

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19229 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 336/2016-9, con NIG 4109142M20160000828 por auto de 11 de abril de 2016 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor ARECO INSTALACIONES, S.A., con CIF A41140732 con domicilio en Sevilla, C/ Urbión nº 20

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D^a INMACULADA MALAGÓN ELÍAS, con despacho profesional en Sevilla en Dos Hermanas, Avenida de los Pirralos, nº 11, 1º C, 41701, Correo electrónico imalagon@bufetegm.es; Tfno. 955663557 y fax 955083165.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 22 de abril de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160021353-1